



**CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 1546 /**

REF: Autoriza pago de Subsidio Adicional a Doña. Martha Janeth Mendez Torres conforme a (artículo 64 letra e), del D.S. N° 1/2011 (V. y U.).

Coyhaique, **27 SEP 2016**

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1/2011 (V. y U.) y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón; Decreto TRA N° 272/39/2015 tomado de razón con fecha 05 de Octubre de 2015, que me nombra en el cargo de Director Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes,

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 620/2011 (V. y U.), que fija procedimiento para Prestación de Servicio de Asistencia Técnica y Social a Programa de Vivienda que indica
- b) La Resolución Exenta N° 3446 de fecha 17 de Mayo del 2013, que aprueba, entre otras nóminas, la nómina de los postulantes seleccionados para el llamado en condiciones especiales del Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes correspondiente al D.S N°1(V. y U), de 2011.
- c) La Circular N°2 de fecha 18 de enero del 2016 de Jefe División Política Habitacional a Sres. (as) Directores (as) Serviu Todas las Regiones, el cual indica el Pago de Subsidio adicional en operaciones de construcción en sitio propio Título I y adquisición de viviendas tramo 1 del Título I, D.S. N°1 (V. y U.) del 2011.
- d) Boleta N° 460069 de fecha 20 de Junio del 2016, emitida por Sr. Julio Mario Angulo Matamala, Conservador de Bienes Raíces, por concepto de Copia Dominio Vigente, por un monto de **\$8.500.-**
- e) Boleta N° 459608 de fecha 06 de Junio del 2016, emitida por Sr. Julio Mario Angulo Matamala, Conservador de Bienes Raíces, por concepto de Certificado de Hipotecas y Desgravámenes, por un monto de **\$15.500.-**
- f) Boleta N° 250 de fecha 16 de Junio del 2016, emitida por Sra. Yasna Caterin Leiva Fica, Arquitecto, por concepto de Tasación de Vivienda, por un monto de **\$88.000.-**
- g) Boleta N°39109 de fecha 22 de Junio del 2016, emitida por Sr Darwin Gustavo Contreras Piderit, Notario Público, por concepto de Compraventa con Prohibición SERVIU, Copias y Certificado, por un monto de **\$60.000.-**
- h) Boleta N° 460539 de fecha 01 de Julio del 2016, emitida por Sr. Julio Mario Angulo Matamala, Conservador de Bienes Raíces, por concepto de Inscripción contrato compraventa, prohibición de Serviu y Certificaciones y Anotaciones, por un monto de **\$111.000.-**
- i) Carta con fecha 04 de Agosto del 2016 de la Sra. Martha Janeth Mendez Torres, a Director Serviu, solicitando el pago de subsidio adicional por concepto de Copia Dominio Vigente, Certificado de Hipotecas e Desgravámenes, Tasación de Vivienda, Compraventa con Prohibición SERVIU, Copias y Certificado, de Inscripción contrato compraventa, prohibición de Serviu y Certificaciones y Anotaciones por hasta un total de **\$262.243, equivalente a las 10 UF establecidas en el Artículo 64 letra e del D.S N°1/2011 (V. y U.).**

- j) El subsidio DS1T1 1-2015 NA10234, otorgado a Doña Martha Janeth Mendez Torres, en estado Vigente Pagado con fecha 01.09.2016, según indica sistema Rukan.

R E S U E L V O :

1. Autorízase el pago por un monto de **\$262.243**, por concepto de subsidio adicional a la Beneficiaria **Sra. Martha Janeth Mendez Torres, RUT: 23.565.687-6**, para cubrir cobro de aranceles Notariales, Conservador de Bienes Raíces y Tasación, de acuerdo al artículo 64 letra e, del D.S. N° 1/2011 (V. y U.).
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.132.001, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Denominación Asistencia Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


PEDRO DURÁN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


ECH/PP/ LGC/DEP/JLMO/jlmo

TRANSCRIBIR A:

FECHA 15-09-2016

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Técnico
- Sección Contabilidad
- Sección Asistencia Técnica
- Oficina de Partes